



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 580

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Miércoles 22 de marzo

Número 68

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Por orden del Ministerio de la Gobernación se suspenden desde las 12 horas del día Jueves Santo, 30 de los corrientes, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, día 2 de abril próximo, los bailes y espectáculos públicos, con excepción de aquellos autorizados por el Ministerio de Información y Turismo.

Burgos, 18 de marzo de 1972.—
El Gobernador Civil, Federico Tri-
mo Figueroa Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Central Alavés de Crédito, S. A., de Vitoria, contra don Angel Moreno García, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado.

Un coche marca «Seat-1.500», matrícula BI-69.668. Tasado en pesetas 45.000.

Para el remate se ha señalado las once horas del día seis de abril próximo, en la sala audiencia de

este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado le diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se halla depositado en garaje Tudanca, de Burgos, calle Padre Salaverri, núm. 4, donde puede ser examinado.

Dado en Burgos, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

1688. — 224,00

D. Ignacio Herrera León, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de Burgos y su partido,

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número tres de los de Burgos y su partido, en las diligencias preparatorias número 10 de 1972, seguidas en este Juzgado por el delito de conducción ilegal contra Vivencio Bernabé Pernia, por el presente hago saber:

Que en referidas diligencias preparatorias y con fecha 6 de los corrientes se dictó auto que en su parte necesaria dice:

Auto.—Burgos a 6 de marzo de 1972.—Ilmo. Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Instrucción número 3 de los de Burgos y partido, ante mi el Secretario dijo: Que debía sobreseer y sobreseía, las presentes diligencias, en virtud de lo dispuesto en el ar-

tículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1971, en relación con el artículo 637 número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y al encartado, y una vez firme archívense las presentes diligencias, en el de este Juzgado, dejando nota.—Así lo acuerda manda y firma S. S.ª, doy fe.—Firmado Gabriel del Val.—Rubricado Ignacio Herrera.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al encartado Vivencio Bernabé Pernia, expido la presente en Burgos, a 13 de marzo de 1972.—El Secretario, Ignacio Herrera León.

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos sobre demanda incidental de pobreza, seguidos a instancia de doña María Concepción Rojo de la Cruz, mayor de edad, casada con don Carlos Ribas Pérez, sin profesión especial y vecina de esta villa, contra el citado don Carlos Ribas Pérez y el señor Abogado del Estado de la provincia, se ha acordado emplazar al demandado don Carlos Ribas Pérez, en ignorado domicilio y paradero a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en expresados autos por medio de Procurador, y bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, se dará por contestada la demanda, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dicho interesado y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 13 de marzo de 1972.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Briviesca

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en auto de esta fecha, recaído en las diligencias preparatorias de este Juzgado número 31 de 1971 por imprudencia, contra Joaquín Soares Costas, natural de Santo Estevao (Portugal) y vecino de Auvervillers (Francia), por la presente se requiere a referido penado para que haga efectiva la indemnización al perjudicado Ignacio de Lera Rodríguez, de la suma de 83.626 pesetas, a cuyo pago fue condenado por sentencia recaída en dicha causa, con fecha 12 de febrero pasado, y para que al propio tiempo haga entrega en este Juzgado del permiso de conducir de que es titular y a cuya privación por tiempo de seis meses fue igualmente condenado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de requerimiento en forma al penado, expido y firmo la presente en Briviesca, a 9 de marzo de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Asunto: Línea de alta tensión a 13,2 KV. y centro de transformación Tejera, en Monasterio de Rodilla.

Visto el expediente incoado por «Electra de Burgos», S. A., sobre aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea a 13,2 KV., y centro de transformación, autorizada y declarada su utilidad pública en concreto, por resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de fecha 29 de febrero de 1972, una vez cumplidos los trámites previs-

tos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se ha resuelto con esta fecha lo siguiente:

«Se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de una línea a 13,2 KV., para alimentación de un centro de transformación de 50 KVA., de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, para suministrar a la Tejera de Monasterio de Rodilla, suscrito en Burgos, con fecha marzo de 1966, por el Ingeniero Industrial don Adolfo de Simón, en el que figura un presupuesto general de 30.592,01 pesetas, con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera.—La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo, sin la previa autorización de esta Delegación.

Segunda.—La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos Técnicos vigentes.

Tercera.—Las obras deberán dar comienzo en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta autorización, y terminarse en el plazo de cuatro meses, a contar de su comienzo.

Cuarta.—Tanto durante la ejecución de las obras como durante la explotación de la instalación, estarán éstas bajo la inspección y vigilancia de la Delegación de Industria, a cuyo efecto la entidad titular de la autorización comunicará al citado organismo la fecha de comienzo y terminación de las obras.

Quinta.—Los elementos de las instalaciones que se autorizan, serán de procedencia nacional, salvo aquellos que, por sus especiales características, no existen en el mercado español.

Sexta.—La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular de la instalación, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 2 de marzo de 1972.—El Delegado Provincial, (ilegible).

1661.—383,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea de alta tensión y centro de transformación, en Ce-

rezo de Río Tirón, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. Expediente 23.868. F. 421.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro a Cerezo de Río Tirón y su término municipal.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 11.033 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la actual línea entre la estación transformadora de distribución de Villafranca Montes de Oca y Belorado y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Cerezo de Río Tirón, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Derivación de la anterior en su apoyo núm. 12, de 1.040 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación San Juan, actualmente en servicio en Belorado.

— Derivación de la primera, en su apoyo número 23, de 514 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación Granja Herranz, actualmente en servicio.

— Derivación de la primera, en su apoyo núm. 40, de 640 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación Molino de Electra del Mojón Blanco, actualmente en servicio.

— Derivación de la primera, en su apoyo núm. 52, de 1.013 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación de Fresno de Río Tirón, actualmente en servicio.

— Derivación de la primera, en su apoyo núm. 86, de 1.478 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación Caseta, en Cerezo de Río Tirón, actualmente en servicio.

— Derivación de la anterior, en su apoyo núm. 4, de 114 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, a enlazar con la línea al centro de transformación Yesera, instalación en servicio actualmente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.873.080 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que

se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de febrero de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1692. — 400,00

Ayuntamiento de Villadiego

Acordada por esta Corporación la modificación de la Ordenanza fiscal para la exacción de los derechos y tasas por servicio de mercados a que se refiere el número 13 del artículo 440 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, advirtiendo que pasado el expresado plazo, no se admitirá ninguna.

Villadiego, 9 de marzo de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en la subasta para la explotación del bar, etc., vestuarios y servicios y piscina para mayores y niños, ubicado todo ello en el paraje de Vegamolino del monte de Matarrucha, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 8 días, para examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Vilviestre del Pinar, 14 de marzo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Castrillo de Murcia

De conformidad a lo previsto en el artículo 12-2.º de la Ley de Régimen Local y 9-a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes, esta Corporación con el quorum señalado en el artículo 303-a) de referido texto legal, en sesión extraordinaria de 6 de marzo de 1972, ha adoptado acuerdo para la fusión voluntaria de este municipio con los de Sasamón, Vi-

llasidro, Olmillos de Sasamón, Yudego y Villandiego y Citores del Páramo, de acuerdo con las bases redactadas al efecto, y que asimismo se han aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas interesadas que se hallen legitimadas para ello, podrán examinar el expediente instruido para dicha fusión con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, presentando durante dicho lapso de tiempo los escritos o reclamaciones que se consideren pertinentes.

Castrillo de Murcia, 7 de marzo de 1972.—El Alcalde, Teódulo González.

Ayuntamiento de Citores del Páramo

De conformidad a lo previsto en el artículo 12-2.º de la Ley de Régimen Local y 9-a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes, esta Corporación con el quorum señalado en el artículo 303-a) de referido texto legal, en sesión extraordinaria de 6 de marzo de 1972, ha adoptado acuerdo para la fusión voluntaria de este municipio con los de Sasamón, Villasidro, Olmillos de Sasamón, Castrillo de Murcia y Yudego y Villandiego, de acuerdo con las bases redactadas al efecto, y que asimismo se han aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas interesadas que se hallen legitimadas para ello, podrán examinar el expediente instruido para dicha fusión con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, presentando durante dicho lapso de tiempo los escritos o reclamaciones que se consideren pertinentes.

Citores del Páramo, 7 de marzo de 1972.—El Alcalde, Cástulo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villasidro

De conformidad a lo previsto en el artículo 12-2.º de la Ley de Régimen Local y 9-a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes, esta Corporación con el quorum señalado en el artículo 303-a) de referido texto legal, en sesión extraordinaria de 6 de marzo de 1972, ha adoptado acuerdo para la fusión voluntaria de este municipio con los de Sasamón, Olmillos de Sasamón, Castrillo de Murcia, Yudego y Villandiego y Citores del Páramo, de acuerdo con las bases redactadas al efecto, y que así mismo se han aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas interesadas que se hallen legitimadas para ello, podrán examinar el expediente instruido para dicha fusión con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, presentando durante dicho lapso de tiempo los escritos o reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villasidro, 7 de marzo de 1972.—El Alcalde, P. Ruiz.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Formado el Padrón del Arbitrio Municipal sobre tránsito de animales y rodaje, de este distrito municipal, correspondiente al ejercicio de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

San Martín de Rubiales, 7 de marzo de 1972.—El Alcalde, Abilio González.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca subasta para el aprovechamiento de Maderas y leñas en el monte de La Calabaza, de los propios de este Ayuntamiento, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, de conformidad con las siguientes especificaciones:

Objeto: Aprovechamiento ordinario de maderas para 4.213 pies de pino pinaster con un volumen de 911 metros cúbicos en pie con corteza.

Tipo de subasta: 273.300 pesetas.

Epoca de ejecución: 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 1972.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos, Secretaría del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Garantías: a) Provisional, 12.000 pesetas.

b) Definitiva, 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, núm...., en nombre y representación propios (o en representación de) debidamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para aprovechamiento de maderas en el monte de La Calabaza, de los propios de este Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, ofrece realizar el servicio en la cantidad (en letra)

Al propio tiempo se comprometo a todas las consecuencias que derivan de la adjudicación y al cumplimiento de cuantas disposiciones legales sean aplicables, incluso las de carácter laboral y fiscal.

En a ... de de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 13 de marzo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

1.694.—296,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Se anuncia subasta pública, para la ejecución de las obras e instalaciones de una báscula municipal para el pesaje de vehículos, etcétera, bajo el tipo de tasación de pesetas 370.863 pesetas, incluidos los honorarios de dirección de las obras y con sujeción al proyecto y condiciones facultativas, jurídicas y económico administrativas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las fianzas provisional de 11.125 pesetas, y definitiva del 6 por 100 del precio de la adjudicación, podrá constituirse utilizando cualquiera de los sistemas enumerados en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse proposiciones en la Secretaría municipal, de 10 a 14 horas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, a las veinte horas del día siguiente al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Existe crédito para el pago de las obras sin otro trámite que el de la expedición de las reglamentarias certificaciones de obra ejecutada.

Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle....., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número... del día... de..... de 197..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de instalación de una báscula municipal para el pesaje de vehículos, etcétera, en posesión del D. N. de identidad número....., expedido en, se comprometo a realizar tales obras, etcétera, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Se acompañará declaración de capacidad y carta de pago de haber constituido la garantía provisional.

Palacios de la Sierra, 11 de marzo de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

1660.—328,00

Junta vecinal de Hierro

Anuncio de subasta

Durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse proposiciones optando a la subasta de 213 pinos y 8 pinos silvestres con 23 metros cúbicos de leñas, tasados en 68.850 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal o en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, hasta las seis de la tarde en que se cumplan los diez días hábiles.

Hierro, 14 de marzo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

1687.—99,00

La Unión Montijana

La Campaña de Seguros Mútuos Contra Incendios «La Unión Montijana», con domicilio en Villasante de Montija (Burgos), pone en conocimiento de todos los contratistas de obras y público en general, que el próximo domingo, día 9 de abril, a las cinco de la tarde y en el salón de actos de esta Entidad, tendrá lugar la subasta a pliego cerrado, de las obras a realizar en el edificio propiedad de don Angel Ruiz López y hermana (destruido por incendio), sito en Pedrosa de Valdeporres (Burgos), cuyo presupuesto de contrata, asciende a 360.000 pesetas, importando la fianza provisional 7.200 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en Secretaría, de 10 a dos de la tarde.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Villasante de Montija, 17 de marzo de 1972.—El Presidente, Quirico Fernández.

1731.—148,00